Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, y Sociales
Avda. Bolivia 5.150 – Salta (R. A.)

RES. DECECO Nº 097 . 13
EXPEDIENTE Nº 6.797/10
Salta, 06 MAR 2013

V I S T O : La nota presentada por la alumna **María Eugenia URAGA,** L.U. Nº 513.861, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"COOPERATIVA DE CREDITO PARA FINANCIACION DE PROYECTOS ECONOMICOS E INSERCION LABORAL DE MIEMBROS DE LA CLASE DE INGRESOS MAS BAJOS DE LA CIUDAD DE SALTA"** autorizado por Res. DECECO Nº 131/12, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad del Mg. Carlos Luís Rojas, Profesor Regular Adjunto de las asignaturas Economía I con extensión a Economía II y a fs. 20, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"COOPERATIVA DE CREDITO PARA FINANCIACION DE PROYECTOS ECONOMICOS E INSERCION LABORAL DE MIEMBROS DE LA CLASE DE INGRESOS MAS BAJOS DE LA CIUDAD DE SALTA",** el día 8 de marzo de 2013 a horas 10:00, en el que será examinada la alumna **María Eugenia URAGA,** L.U. Nº 513.861, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1º de la siguiente manera:

Lic. Irene Mintzer
Lic. Andrés Miguel Sanchez Wilde
Cra. María Rosa Panza de Miller
Lic. Fernando Humberto Romero(S)

ARTICULO 3º –Invitar al Mg. Carlos Luís Rojas, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz ni voto, conforme lo establece el Artículo Nº 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 4º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Mg. Carlos Luís Rojas, a la alumna peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

gl.am

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO